



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 17 de junio de 1991

Número 115

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 321/74 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado La Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 2963 de fecha 8 de mayo de 1990, el C. Delegado de la Secretaría remitió a esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, practicada en el ejido del poblado denominado La Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 23 de marzo de 1990, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 3 de abril de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución tanto por haber abandonado el cultivo personal de

las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 22 de mayo de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en las causales de privación prevista por la fracción I, del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley para que comparecieran a las audiencias de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el 2 de junio de 1990, para su desahogo.

Tomo CII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 17 de junio de 1991 | No. 115

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado La Cabeceera, municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2303, 2304, 2305, 2301, 2306, 2308, 2313, 2311, 2312, 2309, 2315, 271-A1, 2314, 268-A1, 2322, 269-A1, 270-A1 y 2324 BIS.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2316, 2323, 2324, 2319, 2310, 2307 y 2302.

FE DE ERRATA

Del edicto número 846, publicado los días 7, 12 y 15 de marzo, que en el segundo renglón.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos infractores se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios y en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, se procedió a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 6 de junio de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalado para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en la acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los presuntos privados a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios y de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de la Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 de la Ley Federal de la Reforma Agraria;

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve, se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes se ha comprobado que los ejidatarios y sucesores han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 8 fracción I, de la Ley Federal de la Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sus sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 3 de abril de 1990; el acta de desavecinidad, el informe del comisionado y el acta que se desprende de la audiencia de pruebas y alegatos;

Relativo a la parcela de Juan Bernal, con certificado número 798287, la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, informa que ante la Comisión Agraria Mixta, se encuentra expediente de conflicto número 9/86, haciendo también la asamblea del conocimiento que Rosenda Bernal Hernández y Juan Beltrán Peña, fraccionaron esta unidad de dotación y han construido casas habitación, traficando al mismo tiempo con el ejido, solicitando que se reconozcan derechos y proponiendo como nuevo adjudicatario al C. José Bernal Hernández; en la diligencia efectuada el 22 de junio de 1990, compareció Rosenda Bernal quien manifestó su total inconformidad en contra del acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, como consta en dicha actuación, donde se dejan argumentados sus razonamientos. Ahora bien, esta dependencia mediante acuerdo el 25 de junio de este año, se acumularon los juicios de privación de derechos agrarios ordenados primeramente por el delegado agrario y posteriormente por la asamblea general de ejidatarios respecto al derecho

de Juan Bernal con el certificado ya indicado; y por otra parte en proveído el 5 de julio del año en curso, esta dependencia ordenó desglosar del juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación practicada por la asamblea general de ejidatarios, para que este sea radicado en los autos que integran el diverso expediente, en donde se ordena se extinga el derecho del referido titular, y una vez, que en dicho expediente se desahogue la diligencia pendiente se dictará la resolución que en derecho proceda sobre el multicitado derecho. Atento a lo anterior, esta Comisión Agraria Mixta, resuelve: el presente caso se excluye el procedimiento, para que este sea resuelto en el diverso expediente, que también se encuentra instaurado en esta dependencia, en donde el C. Delegado Agrario en el Estado, en su oficio número 5890, de fecha 25 de septiembre de 1989, se cancele el mencionado derecho en forma definitiva, como es de verse en los autos de dicho expediente, y de conformidad a las consideraciones expuestas.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 3 de abril de 1990, de acuerdo por lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley de la Materia, procede reconocer sus derechos agrarios con fundamento en el artículo 69 de la ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado La Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Esquivel Martínez Francisco, 2.—Torres Vicente, 3.—Medina Crescencio, 4.—Gil Nieves Apolinar, 5.—Garduño Gabino, 6.—Rojas Simón, 7.—Reyes Pichardo Simón, 8.—Martínez Fabia Marcelino, 9.—Juana Flotes Vda. de Esquivel, 10.—Martínez de Jesús Simón, 11.—Sánchez Martínez Dolores, 12.—M. Jacinta Martínez D., 13.—Rita Sánchez Flores, 14.—Aurelio Parras Alonso, 15.—Juan Robles García, 16.—Fernando Lara Flores, 17.—Crescencio Malvárez Colín, 18.—Eleuteria Lara Flores, 19.—Arnulfo González Sánchez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios y sucesorios a los CC. 1.—Esquivel Marcelina Martínez Vda. de., 2.—Esquivel Martínez Pedro, 3.—Torres Isidro, 4.—Peña Luciana, 5.—Medina Crescencio, 6.—Gil Luis, 7.—Hernández Ma. Félix, 8.—Gil Isidro, 9.—Gil Carmelo, 10.—Gil José, 11.—Camacho Garduño Trinidad, 12.—

Camacho Garduño Juana, 13.—Estrada Garduño Manuel, 14.—Miranda Romero Zeferina, 15.—Martínez Miranda Crescencio, 16.—Martínez M. Irma, 17.—Martínez Miranda Marcelino, 18.—Martínez Miranda Paula, 19.—Martínez Miranda Mario, 20.—Martínez Trinidad, 21.—Martínez Gelacio, 22.—Martínez Martínez Ernesto y 23.—Martínez Martínez Dionicio. Consecuentemente se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 1.—798231, 2.—798289, 3.—798296, 4.—1255865, 5.—1710333, 6.—1710339, 7.—1710343, 8.—1710353, 9.—1710359, 10.—1994125, 11.—1994126, 12.—1994127, 13.—2500987, 14.—2500996, 15.—3445696, 16.—3445698, 17.—3445699, 18.—3445702 y 19.—3445704.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venias cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado La Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México a los CC. 1.—Jorge Esquivel Sánchez, 2.—Tomasa Aguilar Vda. de Torres, 3.—Sabás Medina Peña, 4.—Federico Luciano Sánchez, 5.—Apolinar González Camacho, 6.—Porfiria Silvia Vda. de Rojas, 7.—Abundio Reyes Sánchez, 8.—Rosa Sánchez Estrada, 9.—Juan Esquivel González, 10.—Máximo Gabriel Bernal Galicia, 11.—Vicente Martínez Sánchez, 12.—Gregorio Martínez Martínez, 13.—Andrés Consuelo Sánchez, 14.—Catalina Carmona Romero, 15.—Melquiades Carmona Romero, 16.—Isabel Peña Chávez, 17.—Ignacio Bernal Valdez, 18.—Juan Martínez Romero y 19.—Antonio González Reyes. Consecuentemente expídanse los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de las unidades de dotación en el ejido del poblado La Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese; así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado, en Toluca, Méx., a los 17 días del mes de julio de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente Núm. 191/91

AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA, promueve información ad perpetuam, del terreno denominado "San Pedro", ubicado en San Pedro Pozohuacán, del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 5.00 m con Av. 16 de Septiembre; al sur: 5.00 m con propiedad del promovente Agustín Sánchez Mendoza; al oriente: en 30.00 m con escuela secundaria Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 30.00 m con María Elena Alarcón Martínez; con superficie de 150.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

2303.—17, 20 y 25 junio

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

JOSE LEANDRO REYES GARCIA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, en el expediente número 787/91, respecto del inmueble denominado "Tetecalco", ubicado en la calle de Abasolo número 8, en el centro de San Cristóbal Ecatepec, perteneciente a este municipio de Ecatepec, con una superficie de 46.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 m y linda con fracción restante; al sur: en dos líneas, 4.00 m y linda con calle Abasolo y 1.00 m y linda con fracción restante; al oriente: en dos líneas, 7.20 m y linda con fracción restante, 3.62 m y linda con fracción restante; al poniente: 10.82 m y linda con propiedad del señor José Cedillo Rojas.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación, por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 16 de abril de 1991.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2304.—17, 20 y 25 junio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 829/91

C. SILVANO CORTEZ GARCIA, promueve ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Acatitla", ubicado en el pueblo de Tepetitlán, Estado de México, perteneciente al municipio de Chiautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.40 m colinda con calle Hidalgo; al sur: 22.50 m colinda con Jesús Buendía; al poniente: 39.90 m colinda con calle nueva; al oriente: 39.90 m colinda con Camila García Velázquez Vda. de Cortez, el cual tiene una superficie aproximada de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, con ochenta y cinco centímetros cuadrados.—Doy fe.—

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico Ocho Columnas, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, expedidos a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2305.—17 junio, 1 y 15 julio.

JUZGADO 3o DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

E D I C T O

BRUNO RAMON PAZOS VEGA.

La señora YOLANDA MARTIN DE SARACHO, ha promovido ante este juzgado, juicio divorcio necesario, en su contra y de más prestaciones que indica, por las causas y motivos que dice tener en el expediente número 1380/90, primera secretaria, en el que por auto de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno, se ordenó emplazarcele por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los mismos, ya que éste se realizará por tres veces de ocho en ocho días, y pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Toluca, Estado de México. Atentamente, Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

2301.—17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LEONARDO CASTILLO VILLANUEVA.

MARTHA MARIA GUERRERO MEZA, en el expediente número 985/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 27, manzana 102, de la colonia del Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 26; al sur: 20.00 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle 31; al poniente: 10.00 m con lote 12; con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2306.—17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

CAMILA SOUZA LIMAS, expediente número 223/991, promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en Rincón Vivero, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, que mide y linda: al norte: 76.00 m con carretera; al sur: 75.00 m con Beatriz Avila de H., al oriente: 35.00 m con Antonio Zorrilla Huerta; al poniente: 71.00 m con Juan García Gómez; con una superficie aproximada de 4,001.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Sol de Toluca, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

2308.—17, 20 y 25 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Primera Secretaría.

En el Expediente Núm. 1137/91, TOMAS MONDRAGON GONZALEZ, promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuum, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: una línea de 7.85 m y colinda con Fortunato Pérez, por este mismo viento otra línea de 6.95 m con Domingo Alvarado, al oriente con Mercedes Torres, en otra línea del lado poniente: 28.15 m con Fortunato Pérez, actualmente con Antonio Encabía; al sur: 32.50 m colinda con camino que conduce a Zinacantepec, Méx., al oriente: 121.65 m colinda con Juan Mondragón actualmente con Francisco Nute; al poniente: 121.00 m colinda con Regina Amilpa actualmente con Camilo Amilpa y Darío Cárdenas, con una superficie de 2,088.26 m².

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en Toluca, Méx., a los 12 días de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ma Cristina Miranda de Hernández. Rúbrica.

2313.—17, 20 y 25 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

DELFINA CONTRERAS GARCIA.

ARMANDO MARTINEZ ALCALA, en el expediente número 962/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario y otras prestaciones, por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2311.—17, 27 junio y 9 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

Exp. 632/91, JESUS ALONSO ARGÜELLES, promueve diligencias información ad-perpetuum, respecto terreno denominado "Almoloya", ubicado en San Juan Tezozompa, Méx., que mide y linda; norte: 29.20 m con Juan Alonso Argüelles antes con Luciano Alonso; sur: 22.70 m con Luciano Alonso; oriente: 13.55 m con Bernardino García; antes con Luciano Alonso; y poniente: 15.40 m con camino a Santa Ana.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, Méx., a los 14 días de mayo de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2312.—17, 20 y 25 junio.

Exp. 383/91, GLORIA TORRES VILLANUEVA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble común repartimiento denominado "Mecorra", ubicado en la población de Atlautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 210.00 m con Marcelino Beltrán y Benito Flores; al sur: 150.00 m con Marcelino González; al oriente: 33.00 m con barranca; y al poniente: 36.00 m con Julián Barragán; con una superficie aproximada de: 6,210.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2312.—17, 20 y 25 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TIANGUIPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

ERASMO DELFINO SANTOS ESPINOZA.

Se hace de su conocimiento que su esposa, la señora IMELDA MORA MEDINA, bajo el expediente número 56/91-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio nevarario por las causales previstas por la fracción VIII, del artículo 253 y demás causales previstas en su escrito inicial de demanda. El C. juez por auto de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, se hace saber a la parte demandada que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Rosillo Martínez.—Rúbrica. 2309.—17, 27 junio y 9 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA MORALES FIGUEROA

VILLANUEVA MORALES MA CRISTINA, en el expediente 737/91, le demanda la usucapción del lote de terreno número 5 de la manzana 113 de la Colonia la Perla, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con lote 14; al poniente: 8.00 m con calle Nices, el cual tiene una superficie total de 153.67 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por las entradas de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Edo. de México; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 17 días del mes de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zetina Colón.—Rúbrica.

2311.—17, 27 junio, y 9 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente Núm. 1076/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FLORES CHAVEZ JOSE LUIS, en contra de RAMON GONZALEZ PEREZ Y JAVIER CONTRERAS CONTRERAS, se han señalado las doce horas del día 27 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la almoneda de remate en este juicio, respecto de un automóvil marca Tsuru II, Nissan modelo 1988, motor de 4 cilindros placas de circulación MSG-517 con Registro Federal de Automóviles 80033199 4 puertas equipado con 4 llantas 70% de vida, radio AM-FM interiores de tela carrocería con pequeños golpes, color rojo, motor en regular estado dicha unidad tiene un valor de \$14'000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS) y motor marca Cummins BIG CAN número de motor 217372, 301503513214154 USAVZ, este motor sirve para prácticas de los alumnos de la escuela, dicho motor no se encuentra funcionando, teniendo un costo de \$5'500,000.00 (CINCO MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS), sirviendo como base para el remate la cantidad de \$19'500,000.00 (DIECINUEVE MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Para lo cual publíquese la presente almoneda de remate por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo fíjese un ejemplar por el mismo término en los estrados de este juzgado.—Se expiden los presentes a los seis días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme Gregorio Reyes Pedroza.—Rúbrica.

271-A1.—17, 18 y 19 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

Expediente Núm. 1532/91.

MA. GUADALUPE HERNANDEZ SALINAS, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un terreno "sin nombre" ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de: 658.56 m2. que mide y linda; al norte: 31.10 m con Paula Martínez Angeles; al sur: 36.10 m con Margarito González Ruiz, al oriente: 20.00 m con camino nacional (carretera al lago de Guadalupe). Al poniente: 10.20 m con Francisco Fuentes Jiménez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se dá el 3 de junio de 1991.—Doy fe.—La C. Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

2314—17, 20 y 25 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

JOSE GARCIA CASTRO, promueve bajo el expediente Núm. 1033/91, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en Cerrada Anastacio Bustamante Lote 5, manzana 13, en la Colonia Buenavista, en Tultitlán, Méx., sin denominación alguna, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Guadalupe Sánchez; al sur: 10.00 m con Cerrada Anastacio Bustamante, al oriente: 20.00 m con Raúl González Rivera y Laura Flores Olvera, al poniente: 20.00 m con Juan Maya García, con superficie aproximada de: 200.00 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los dieciocho días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

268-A1.—17 junio, 1o. y 12 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaria.

En el expediente No. 1160/91 relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por MARIA DE LAS MERCEDES MENDOZA MILLAN, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el sitio denominado "El Calvario" en el poblado de San Luis Mex-tepec, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.20 m con Elpidio Orozco; al sur: 12.30 m con Jesús Orozco, al oriente: 46.00 m con Miguel Hendeje; al poniente: 46.00 m con Francisco Betancur con una superficie: 555.80 m2.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, para que el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, México, a los 12 días del mes de junio de 1991.—Doy fe. El C. Secretario, P.D. Mireya B Alanís Sánchez.—Rúbrica.

2322. 47, 23 y 25 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JUAN DE DIOS OTERO MATUS

ERNESTO MACIAS MEANA, en su carácter de apoderado de Residencial Bosques del Lago, S.A., ha promovido ante este juzgado bajo el número 263/91-1, juicio verbal, sobre rescisión de contrato preliminar de compraventa, celebrado con usted, con fecha veinte de marzo de 1981, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno No. 48, de la manzana No. 10, Sector 03, en el fraccionamiento Bosques del Lago, en Cuautitlán, Méx., como se ignora su actual domicilio, se le mandó emplazar por medio del presente edicto, a fin de que se apersona al presente juicio, dentro del término de treinta días contados al siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Tlalnepantla, Méx., a los 22 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

269-A1.—17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JOSE GUTIERREZ CERVANTES E

HILDA ALVARADO HIDALGO DE GUTIERREZ

ERNESTO MACIAS MEANA, en su carácter de apoderado de Parques Residenciales y Deportivos, S.A., ha promovido ante este juzgado bajo el número 323/90-1, juicio ordinario civil, sobre rescisión de contrato, preliminar de compraventa, celebrado con ustedes, el día veinte de abril de 1989, respecto del lote de terreno No. 11, de la manzana 12, del fraccionamiento Melocotón No. 16, Jardines de Ecatepec, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de que se ignora su actual domicilio, se les mandó emplazar por medio de edictos, a fin de que se apersona al presente juicio, dentro del término de treinta días contados al siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Tlalnepantla, Méx., a los 22 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

270-A1.—17, 27 junio y 9 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 1571/90 FELIPE ALVAREZ CHAVEZ Y JULIO ELIDIO GOMEZ DE LA GARZA, apoderado general de Fondo Estatal de Fomento y Apoyo a la Micro y Pequeña Industria del Estado de México, en contra de GUILLERMO LOPEZ HERNANDEZ Y ELIDIA BERNARDA RIOS DEL CASTILLO, juicio ejecutivo mercantil el C. Juez señalo las diez horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate de los bienes embargados que son: un inmueble ubicado en la calle de Morelos de Temascalcingo que mide y lindan; al norte: 15.00 m con propiedad del vendedor al sur: 15.00 m linda con Luis López Gordúño, oriente: 7.50 m con vendedor, poniente: 7.50 m linda con calle de Morelos con superficie de: 112.50 m inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 62 fojas, cinco vuelta del libro I, sección I, de fecha 16 de junio de 1969 y por consiguiente publíquese los edictos correspondientes por una sola vez dentro de nueve días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en el del juzgado de El Oro, Méx., en convocatoria de postores y acreedores correspondientes. Teniendo un valor de cuarenta y cuatro millones de pesos cero centavos, moneda nacional, con una deducción nuevamente de un diez por ciento. Toluca, Méx., a 10 de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2324-Bis.—17 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 5743/90, FELIX ALVARADO BETANCOURT promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 119 San Luis Mexitepec, Zinacantepec, Méx., mide y linda; norte: 15.20 m con señores Orozco Ortega, sur: 8.50 m y 7.20 m con señores Orozco Ortega, oriente: 19.80 m con Ramón Orozco A., poniente: 10.00 m y 9.90 m con calle 5 de Febrero y señores Orozco Ortega.

Superficie aproximada de: 200.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zinacantepec, Méx., a 5 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2316.—17, 20 y 25 junio.

Exp. 5742/90, JOSE ANTONIO LOPEZ ESCOBAR promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Encantada S/N, Col. Loma Bonita, Santiago Tlacotepec, Méx., mide y linda; norte: 20.33 m con Juvenal Gómez Hernández y José López Reyes, sur: 20.00 m con Oscar Albarrán Manjarrez; oriente: 10.00 m con calle Loma Encantada, poniente: 10.00 m con Malena Alvarez.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2316.—17, 20 y 25 junio.

Exp. 5741/90, MA. GUADALUPE RANGEL GUERRERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reforma S/N Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Méx., mide y linda; norte: 19.00 m con una privada, sur: 19.00 m con Alfonso Alvarez Ibarra, oriente: 8.50 m con Pablo Gómez Figueroa, poniente: 8.50 m con calle Reforma.

Superficie aproximada de: 161.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2316.—17, 20 y 25 junio.

Exp. 5744/90, JOSE LOPEZ REYES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Dorada, Col. Loma Bonita, municipio de Santiago Tlacotepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 26.00 m con camino viejo a San Felipe Tlalmimilolpan, sur: 25.00 m con Malena Alvarez y José Antonio López Escobar, oriente: 24.00 m con Juvenal Gómez Hernández, poniente: 15.00 m con calle Loma Dorada.

Superficie aproximada de: 497.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2316.—17, 20 y 25 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 660/91, LIC. JOSE SANCHEZ NAVARRO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino real a San Miguel Ameyalco, y distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 97.00 m con Crescencio Allende; sur: 94.00 m y 3.00 m con Antonio y Eusebio Cordero; oriente: 33.00 y 12.00 m con Eusebio Cordero; poniente: 46.00 m con Angel Bartranco; superficie: 4,314.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 11 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2323.—17, 20 y 25 junio

Exp. 659/91, LIC. JOSE SANCHEZ NAVARRO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino real a San Miguel Ameyalco, y distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 64.45 m con Manuel Blas; sur: 56.82 m con Ramón Acosta; oriente: 34.45 m con Guillermo Chávez; poniente: 34.40 m con Francisco Pichardo; superficie: 2,077.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 11 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2323.—17, 20 y 25 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. 2865/91, AQUILES VERA TEJEDA, en representación de PESCADOS Y MARISCOS VETE, S.A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 101.20 m con sucesores de Leonidas González; sur: 52.00, 10.00 y 47.00 m con Pedro Donaciano Santamaría y Ramón Guzmán; oriente: 49.00 m con vía del ferrocarril; poniente: 38.50 m con Venancio Gómez; superficie aproximada de: 4,600.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

2324.—17, 20 y 25 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 171/503/91, JUAN HERNANDEZ FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapultepec, Méx., municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 11.20 m con Rosa Olmedo; sur: 11.00 m con calle Hidalgo; oriente: 24.42 m con Rosal Olmedo; poniente: 24.42 m con Floriberta Mejía; superficie aproximada de: 271.062 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a tres de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2319.—17, 20 y 25 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. 427/91, JOSE MA. VELASCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en rancharía la Huerta, San Agustín, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 59.55 y 45.00 m con Ing. José Ma. Velasco Sánchez; sur: 1.40 m con la Sra. Isaura Hernández; oriente: 30.69, 27.05, 33.48, 57.96, 50.46, 34.24, 29.34, 68.21, 34.61 y 37.41 con J. Finny y Lic. Sevilla; poniente: 63.84, 57.86, 47.64, 29.42 y 151.10 m con Alicia Guadarrama y Cleófas González; superficie aproximada de: 4-34-40 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 7 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2310.—17, 20 y 25 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 640/91, MARIO AVILA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Puentequito", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 198.00 m con un canal; sur: 189.00 m con Luis Romero García; oriente: 310.00 m con Cruz Díaz Cerón; poniente: 295.00 m con Camilo Barrera Díaz; superficie aproximada de: 58,533.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2307.—17, 20 y 25 junio

Exp. 641/91, MARIO AVILA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Alameda", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 212.00 m con el ejido de Chalma; sur: 298.00 m con Lauro Martínez González; oriente: 422.00 m con un camino; poniente: 430.00 m con Juana García Mata; superficie aproximada de: 108,639 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2307.—17, 20 y 25 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O S

Exp. 347/91, JESUS GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Texquiquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 20.00 m con Roberto Ramírez y Raymundo Pineda; sur: 20.00 m con Jerónimo Miguel; oriente: 10.00 m con Roberto Ramírez; poniente: 10.00 m con calle principal; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 31 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2302.—17, 20 y 25 junio

Exp. 348/91, JESUS GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Texquiquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 10.00 m con Raymundo Pineda; sur: 6.00 m con Adrián García Ramírez; oriente: 16.00 m con Jesús García Ramírez; poniente: 16.00 m con camino vecinal; superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 31 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2302.—17, 20 y 25 junio

Exp. 349/91, JESUS GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Texquiquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 14.00 m con Av. Morelos; sur: 14.00 m con Adrián García Ramírez; oriente: 20.00 m con Domitila Ramírez; poniente: 20.00 m con Jesús García Ramírez; superficie aproximada de: 280.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 31 de mayo de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2302.—17, 20 y 25 junio

FE DE ERRATA

Del edicto número 846, publicado los días 7, 12 y 15 de marzo, que en el segundo renglón.

DICE:

DISTRITO DE TEXCOCO

DEBE DECIR:

DISTRITO DE TOLUCA.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.